

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Subsanada en su oportunidad y ajustada a derecho como se encuentra la anterior prueba extraprocésal sobre exhibición de documentos y libros de comercio, con intervención de perito, instaurada por la SOCIEDAD YAGUAS Y TABARES & CIA S.A.S. y CAYA & CIA S.A.S., en su condición de sucesores procesales de la sociedad INVERSON S.A.S., LIQUIDADA, con citación y audiencia de la sociedad CASA Y CONFORT S.A.S. y la persona natural MANUEL BRONSTEIN TISMINEZKY, el Despacho la ADMITE y en consecuencia ordena tramitarla.

Bajo los apremios del artículo 229 del C.G. del P., designase como perito a NICOLAS PAREDES en su calidad de Contador Público a fin de que dictamine lo inherente a los hechos que se pretenden probar descritos en los ordinales 1.20.1. a 1.20.9. del escrito introductor.

Para llevar a cabo la diligencia de exhibición en las oficinas de los convocados ubicada en la Avenida de las Américas 36-37 de Bogotá D.C., de forma presencial, señálase la hora de las 10:00 a.m del día 21 del mes de MAYO del año en curso, misma fecha y hora en que el perito tomará posesión de su cargo. Por secretaría comuníquese al auxiliar lo pertinente.

Notifíquese a los convocados – citados, en los términos del inciso 2º del artículo 183 del C.G. del P.

Tiénese y reconócese al señor Dr., JHONIER VALLEJO LÓPEZ, abogado titulado en los términos y para los fines del memorial poder a este conferido por los convocantes a través de sus representantes legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ